



CIRCULAR EXTERNA No. 63 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: LINEA ESPECIAL DE CREDITO CON TASA SUBSIDIDA PARA VICTIMAS 2021

Por medio de la presente circular se informa a los Intermediarios Financieros que FINAGRO y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), adscrita al Departamento para la Prosperidad Social, han suscrito el Convenio Interadministrativo No. 1477 - 2021, por medio del cual se destinaron recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a la población acreditada como Víctima del Conflicto Armado Interno y que sean redescontados en FINAGRO, en desarrollo de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante Ley 2078 de 2021 y las normas que la reglamentan.

Se entenderá como víctima, aquella persona que se encuentre con Estado **"Incluido"** en el Registro Único de Víctimas.

Por lo anterior, con cargo a los recursos dispuestos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), FINAGRO pagará al Intermediario Financiero durante la vigencia del crédito y de acuerdo a la periodicidad de pago de intereses, dos (2) puntos porcentuales efectivo anual (e.a.) por concepto de subsidio a la tasa de interés. Por tanto, la tasa de interés que el intermediario financiero puede cobrar al beneficiario del crédito debe ser máximo IBR expresado en términos nominales.

Para el redescuento de las operaciones en FINAGRO, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

- La definición de población calificada como víctima establecida en el literal g del numeral 7 del Capítulo Primero del Título 1 del Manual de Servicios. Las actividades que se pueden financiar con la LEC Víctimas 2021, corresponden a las líneas para capital de trabajo y para inversión establecidas en el numeral 6 del Capítulo Primero del Título 1 del Manual de Servicios.
- Los créditos se deberán registrar en la plataforma AGROS utilizando los programas de crédito que serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en la carpeta de intercambio de archivos tipo de documento denominado "Programas de crédito en AGROS".

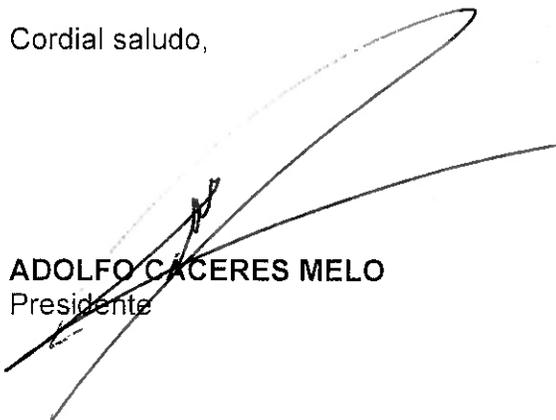
- Las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y el subsidio de tasa será asignado hasta el agotamiento de los recursos o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurra primero. Fecha o evento a partir del cual, los intermediarios financieros podrán seguir financiando a la población por la línea de crédito para víctimas, con tasa de interés de hasta IBR +1.9% expresada en términos nominales.
- La verificación de la condición de víctima estará a cargo del Intermediario Financiero a través de la herramienta que designe la UARIV; el soporte de la verificación de la condición de víctima corresponderá a la consulta en el aplicativo de la UARIV, y en donde el estado que refleje sea el de "Incluido", éste deberá reposar en el expediente del beneficiario que posea el Intermediario Financiero, el cual estará a disposición de FINAGRO, cuando así lo requiera.
- Se permite efectuar la Normalización de créditos siempre y cuando no exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original.
- Conforme a lo establecido por la UARIV del total del aporte asignado para el subsidio a la tasa de interés, mínimo el 90% serán destinados para usuarios que de acuerdo con la clasificación que realice el Intermediario Financiero conforme a lo definido en el Manual de Servicios de FINAGRO correspondan a pequeños y medianos productores, y no más del 10% a usuarios que el Intermediario Financiero clasifique como grandes productores

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos, en el link Estadísticas / Ejecución de Programas Especiales.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones o por la Dirección de Crédito e ICR.

Lo dispuesto en la presente circular reglamentaria rige a partir del día 6 de diciembre de 2021.

Cordial saludo,



ADOLFO CÁCERES MELO
Presidente